



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
 UNIDAD SEP

**5986**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**  
**EDUCACION**

**VALLENAR, 13 NOV. 2014**

VISTOS

- 1.- Prov.N°3865/DAEM, Ord.N°210 del 04 de Noviembre del 2014, enviado por el Director de la Escuela DN°59 "Ignacio Carrera Pinto".
- 2.- Fondos Subvención Especial Preferencial.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N ° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 6.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1° Otórguese fondo a rendir al funcionario del área de educación que a continuación se identificará, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) para actividades de esparcimiento (alimentación y/o entradas a lugares culturales) de los alumnos de los Octavos Básicos de la Escuela DN°59 "Ignacio Carrera Pinto", los días 18 al 21 de Noviembre del 2014.

D. HECTOR ABARCA VEGA, CI.N°10.254642-3; Docente Directivo

2° Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido con boleta respectivas sin enmendaduras a la Jefe de Finanzas DAEM, quien procederá de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los Fondos SEP, del establecimiento educacional denominado Escuela Ignacio Carrera Pinto, al Título 114, Subtítulo 003 correspondiente al Presupuesto del Área de Educación- SEP 2014.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR TAPIA VERA**  
**JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN**  
**DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- OF. PARTES I.MUNICIPALIDAD
- DIRECCIÓN CONTROL MUNICIPAL
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
- SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /NFR/OTVLRV/SEP/emga.